FORMATO PARA JUSTIFICAR ADICION DEL CONTRATO NO. 424-2022

FECHA	*12 DE DICIEMBRE DE 2022*
CONTRATANTE	*MUNICIPIO DE LA DORADA*
CONTRATISTA	*JESUS ERNESTO MONTEALEGRE VARGAS* *10.172.112*
OBJETO	*CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y/O ASEO DE LAS MAQUINARIAS AMARILLAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZÓN 2020 2023.*
VALOR INICIAL	*CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($44.854.264)*
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2022 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993*
VALOR DE LA ADICION	*TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($3,895,222.00)*
SUPERVISOR	*JHONNY ALEXANDER PERZ SALDAÑA – DIRECTOR DE OBRAS*

El pasado 13 de Junio del año 2022, se suscribió el Contrato No. 424-2022 con el Objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO YO ASEO DE LAS MAQUINARIAS AMARILLAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZÓN 2020 2023".

La Constitución Política en el Artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

A su vez el Articulo 209 ibídem, determina que "La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las Autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale La Ley".

La Administración Municipal tiene como visión que "En el 2022 La Dorada se transforme en un Municipio incluyente, proyectado como un territorio sostenible y en paz, en el que se gobierna con transparencia en pro del desarrollo, garantizando las condiciones ambientales, sociales e infraestructurales, que dignifican la vida de todos los doradenses"; con el fin de lograr el eficaz funcionamiento de la Administración Municipal y el logro de los objetivos y metas propuestas en el Programa de Desarrollo "La Dorada está en mi corazón" para la vigencia 2020-2023, Eje Participativa , Eficiente y Segura ,Sector fortalecimiento Institucional , Programa Optimización económica y Territorial, Meta: mejorar los resultados de desempeño Fiscal evaluados por el FUT.

Que desde la División de Obras de la Secretaria de Planeación se planteó la necesidad de realizar una Contratación de selección abreviada para que presten los servicios en el lavado yo aseo de las maquinarias amarillas, vehículos y motocicletas de propiedad de la administración municipal con destino al mantenimiento de la infraestructura vial en el marco del proyecto mantenimiento, mejoramiento y adecuación en las zonas urbana y rural del municipio de la dorada, caldas, priorizados en el plan de desarrollo Municipal "La Dorada Está en mi Corazón".

Esta necesidad se encuentra prevista en el plan de adquisición de bienes, obras y servicios del municipio, de conformidad a Certificaciones anexas al expediente contractual dentro del Plan de desarrollo ya homologado según el catálogo de productos de la MGA siendo el siguiente: ***Producto:*** *2409038- Vías con obras complementarias de seguridad vial y* ***Sector:*** *24. Transporte.*

Que en mi calidad de Supervisor del Contrato 424-2022 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO YO ASEO DE LAS MAQUINARIAS AMARILLAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZÓN 2020 2023", es mi obligación velar por el cumplimiento y desarrollo del Contrato anteriormente mencionado, , razón por la cual se adelantará el proceso de Adición por valor de ***TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($3,895,222.00),*** *debido a que el uso del servicio de lavado aumentó notablemente en los siguientes términos:*

- *Se presentaron altas precipitaciones de acuerdo con el boletín climatológico, situación que genero emergencia de cualquier tipo en el municipio, razón por la cual se dio mayor uso del Parque Automotor durante las emergencias presentadas.*
- *Aumentó el uso de los vehículos en salidas técnicas, culturas y solicitudes realizadas por la comunidad del Municipio, razón por la cual se generó mayor uso del servicio de Lavado.*

- *Hubo un crecimiento en las solicitudes de todas las dependencias de la Administración Municipal para diferente tipo de actividad, razón por la cual aumentó el servicio de Lavado.*

ITEM	TIPO DE VEHICULO Y/O MAQUINARIA AMARILLA	TIPO DE SERVICIO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Retro excavadora de oruga (a domicilió)	Juagado	1.00	$ 200,678	$ 200,678.00
		Lavado General	0.00	$ 295,736	$ -
2	Retro excavadora de llantas	Juagado	0.00	$ 137,306	$ -
		Lavado General	0.00	$ 195,397	$ -
3	Motoniveladora	Juagado	3.00	$ 179,554	$ 538,662.00
		Lavado General	1.00	$ 232,364	$ 232,364.00
4	Volqueta	Juagado	8.00	$ 89,777	$ 718,216.00
		Lavado General	2.00	$ 137,306	$ 274,612.00
5	Pluma Grúa	Juagado	1.00	$ 116,182	$ 116,182.00
		Lavado General	0.00	$ 158,430	$ -
6	Vehículos y Camionetas con motor	Juagado	10.00	$ 47,529	$ 475,290.00
		Lavado General	3.00	$ 79,215	$ 237,645.00
7	Autobús	Juagado	1.00	$ 95,058	$ 95,058.00
		Lavado General	1.00	$ 163,711	$ 163,711.00
8	Camión con Estacas (Tipo: Turbo)	Juagado	1.00	$ 100,339	$ 100,339.00
		Lavado General	0.00	$ 142,587	$ -
9	Vibro compactador	Juagado	1.00	$ 132,025	$ 132,025.00
		Lavado General	0.00	$ 190,116	$ -
10	Mini cargador	Juagado	1.00	$ 68,653	$ 68,653.00
		Lavado General	1.00	$ 132,025	$ 132,025.00
11	Motocicletas con polichado y grafitado	Juagado	4.00	$ 16,889	$ 67,556.00
		Lavado General	7.00	$ 33,798	$ 236,586.00
12	Ambulancia Grande (Desinfección)	Juagado	1.00	$ 105,620	$ 105,620.00
		Lavado General	0.00	$ 190,116	$ -
13	Lavado de Cojineria de Autobús a vapor y desinfección (42puestos)	Juagado	0.00	$ 369,670	$ -
TOTAL					$ 3,895,222.00

El Presupuesto Oficial con adición será así:

ITEM	TIPO DE VEHICULO Y/O MAQUINARIA AMARILLA	TIPO DE SERVICIO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Retro excavadora de oruga (a domicilió)	Juagado	11.0	$ 200,678	$ 2,207,458
		Lavado General	3.0	$ 295,736	$ 887,208
2	Retro excavadora de llantas	Juagado	5.0	$ 137,306	$ 686,530
		Lavado General	5.0	$ 195,397	$ 976,985
3	Motoniveladora	Juagado	31.0	$ 179,554	$ 5,566,174
		Lavado General	11.0	$ 232,364	$ 2,556,004
4	Volqueta	Juagado	98.0	$ 89,777	$ 8,798,146
		Lavado General	27.0	$ 137,306	$ 3,707,262
5	Pluma Grúa	Juagado	8.0	$ 116,182	$ 929,456
		Lavado General	4.0	$ 158,430	$ 633,720
6	Vehículos y Camionetas con motor	Juagado	114.0	$ 47,529	$ 5,418,306
		Lavado General	33.0	$ 79,215	$ 2,614,095
7	Autobús	Juagado	13.0	$ 95,058	$ 1,235,754
		Lavado General	11.0	$ 163,711	$ 1,800,821
8	Camión con Estacas (Tipo: Turbo)	Juagado	15.0	$ 100,339	$ 1,505,085
		Lavado General	3.0	$ 142,587	$ 427,761
9	Vibro compactador	Juagado	7.0	$ 132,025	$ 924,175
		Lavado General	3.0	$ 190,116	$ 570,348
10	Mini cargador	Juagado	7.0	$ 68,653	$ 480,571
		Lavado General	9.0	$	

11	Motocicletas con polichado y grafitado	Juagado	44.0	$ 16,889	$ 743,116
		Lavado General	81.0	$ 33,798	$ 2,737,638
12	Ambulancia Grande (Desinfección)	Juagado	8.0	$ 105,620	$ 844,960
		Lavado General	3.0	$ 190,116	$ 570,348
13	Lavado de Cojineria de Autobús a vapor y desinfección (42puestos)	Juagado	2.0	$ 369,670	$ 739,340
TOTAL					$ 48,749,486.0

Nota: *Las cantidades presentadas son estimadas, estas podrán varias durante la ejecución del Contrato en mayores o menores cantidades, teniendo en cuenta que se debe llevar el control de la ejecución de éstas para que no se sobrepase el valor de la misma.*

El valor del Presupuesto Oficial con adición será por la suma de: ***CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 48.749.486,00).***

Que el contratista tiene conocimiento y está conforme con la modificación que se le hará al contrato.

Por lo anterior se hace necesaria realizar adición al contrato No.424-2022 por el valor antes mencionado.

Cordialmente,

JHONNY ALEXANDER PEREZ SALDAÑA
DIRECTOR DE OBRAS
SECRETARÍA DE PLANEACION
ALCALDÍA DE LA DORADA

Elaboro: Juan Camilo Laguna O-Contratista.

La Dorada, Caldas, 12 de Diciembre de 2022

Doctor(a)
FRANCISCO JAVIER TABARES GALVIS
ORDENADOR DEL GASTO
Secretario General y Administrativo
La Dorada, Caldas

Respetuosamente me permito solicitar se expida el respectivo CDP, para la ADICION del Contrato 424-2022, cuyo objeto es:

CONCEPTO:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y/O ASEO DE LAS MAQUINARIAS AMARILLAS, VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZON" 2020 - 2023".

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($3, 895,222.00).

TIEMPO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2022 o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993

JHONNY ALEXANDER PEREZ SALDAÑA
Director de Obras – Secretaria de Planeación

PDM	SECTOR.	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR
HOMOLOGACION PDM 2020-2023	24.TRANSPORTE	2409- Seguridad De Transporte	2409038 – Vías con obras complementarias de seguridad vial	2409038- Vías con obras complementarias de seguridad vial

Elaboró: Juan Camilo Laguna- Contratista Secretaria de Planeación.
Aprobó: Jhonny Alexander Pérez Saldaña – Director de Obras

CERTIFICACIÓN RADICADO BANCO DE PROYECTOS No.:

1212-001

Código BPI	Nombre del Proyecto
2022173800006 - Territorial	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA

Tipo		Solicitante
Convenio Interadministrativo		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Convocatoria cofinanciación		DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS
Recursos sin situación de Fondos		
Urgencia Manifiesta Dec 211/20.		Indicadores de Gestion DNP
Otro: *(Cual?) Adición contrato*	X	9900G019 - Convenios Interadministrativos suscritos

Objeto:

Adición al contrato 424-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO YO ASEO DE LAS MAQUINARIAS AMARILLAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTA EN MI CORAZON 2020 2023.

Fecha de finalización:	Valor Solicitado:
31/12/2022	$ 3.895.222.00

Montos		Ampliación:	
Original	$ 44.854.264,00	Dias	20 DIAS
Adición	$ 3.895.222,00	Fecha Terminación	
Total	**$ 48.749.486,00**	31/12/2022 (DD/MM/AAAA)	

PDM	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR
HOMOLOGACION PDM 2020-2023	24 - TRANSPORTE	2409 - Seguridad de transporte.	2409038 - Vías con obras complementarias de seguridad vial.	240903800 - Vías con obras complementarias de seguridad vial.

Valor en letras: Tres millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos veintidós pesos m/c

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

Firma:

JORGE HUMBERTO VALENCIA FLOREZ
Director Administrativo División de Proyectos y Estadística

Revisó: Jorge Humberto Valencia F.
Elaboró: Alex Olmos Hernández.

MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
NIT.890.801.130-6

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha 12/12/2022 **Número:** 2170

Doctor(a)
FRANCISCO JAVIER ZULUAGA ALZATE
SECRETARIO DE HACIENDA

Asunto: Solicitud de Disponibilidad Presupuestal

Comedidamente solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **$ 3.895.222,00** por concepto de ADICION AL CONTRATO 424-2022 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y/O ASEO DE LAS MAQUINAS AMARILLAS, VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTA EN MI CORAZON 2020-2023

Plan Central	Plan Hoja
1.3.4.1 - Programa 1: Política pública de movilidad	1.3.4.1.2 - Acción sectorial 2: Infraestructura vial

Plan Hoja	Rubro	Fuente Rubro	Proyecto SSEPI/BPID	Valor Solicitado
1.3.4.1.2 - Acción sectorial 2: Infraestructura vial	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Mantenimiento , mejoramiento y adecuación de la infraestructura vial en la zona urbana y rural del municipio de La Dorada	$ 3.895.222

Relacion de Suministros

UNPSC	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Valor Iva	Total	Descripción / Detalle
0	1	$ 3.895.222	$ 3.895.222	$ 0	$ 3.895.222	

FRANCISCO JAVIER TABARES GALVIS
SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

NOHRA CECILIA JEREZ OLASCOAGA
DIRECTORA ADIMINISTRATIVA - DIVISION DE BIENES

Elaboró: Steffany Vanegas

MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
NIT.890.801.130-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2022

Número CDP 1473

Fecha de Elaboración: 12/12/2022 **Tipo cuenta:** Egreso

Copia No. 1

Solicitud 2170

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2022 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL - ALCALDIA		
Rubro	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
Sector	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24	TRANSPORTE		
Programa	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2409	Seguridad de transporte	2022173800006	$ 3.895.222,00
SubPrograma	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2409-0	NA		
Producto	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2409-0-2409038	Vias con obras complementarias de seguridad vial		
Cpc	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2409-0-2409038-91134	91134 - Servicios de la administración pública relacionados		
Politica	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2409-0-2409038-91134-0	NA		
			Valor Total	**$ 3.895.222,00**
			Total Ajustes	$ 0,00
			Total CDP	$ 3.895.222,00

Código	Proyecto
2022173800006	Mantenimiento , mejoramiento y adecuación de la infraestructura vial en la zona urbana y rural del municipio de La Dorada

Objeto: ADICION AL CONTRATO 424-2022 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y/O ASEO DE LAS MAQUINAS AMARILLAS, VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTA EN MI CORAZON 2020-2023

GONZALO MARTINEZ QUIROGA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Elaboró: Sandra Restrepo

OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 424-2022 DEL 13 DE JUNIO DE 2022.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIÁ A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	JESUS ERNESTO MONTEALEGRE VARGAS **NIT** 10.172.112-0 **C.C** 10.172.112
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($44.854.264)
CDP	NRO. 643 DEL 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2022 o HASTA AGOTAR, EL PRESUPUESTO OFICIAL previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y/O ASEO DE LAS MAQUINARIAS AMARILLAS, VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZON" 2020 - 2023
MODIFICACIÓN	ADICIÓN

Entre los suscritos a saber, **FRANCISCO JAVIER TABARES GALVIS**, mayor de edad, domiciliado en La Dorada – Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.323.902 de Pereira, Risaralda, nombrado mediante **Decreto No. 108 del 06 de julio de 2022** y posesionado mediante **Acta de Posesión No. 015 del 06 de julio de 2022** como Secretario de Despacho de la Secretaria General y Administrativa, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante **Decreto No. 109 del 06 de julio de 2022,** en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 1, 2, 209 y 315 de la Constitución Política, y la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, especialmente lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 163 de 2019, y quien de ahora en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte y **el señor JESUS ERNESTO MONTEALEGRE VARGAS** con cedula de ciudadanía numero **10.172.112** actuando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios No 424-2022, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y/O ASEO DE LAS MAQUINARIAS AMARILLAS, VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION EN LAS**

ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZON" 2020 - 2023 ." previas las siguientes consideraciones:

1. Que la finalidad de la contratación estatal no es otra que la del cumplimiento de los fines del Estado, consagrados en el Artículo 02 de la Constitución Política.

2. Que el Decreto reglamentario 1082 de 2015, establece en el articulo **2.2.1.2.1.2.2** el Procedimiento para la Selección por modalidad de Selección Abreviada

3. Que mediante estudio previo el Director Administrativo de la División de Obras expone la necesidad del servicio de lavado al parque automotor que esta a cargo de la administración municipal, para garantizar el normal funcionamiento de los vehículos y las motocicletas.

4. Que la administración municipal tiene el deber de conservar en buen estado el parque automotor por medio del mantenimiento y lavado de los mismos, evitando el deterioro y brindando una oportuna atención a la comunidad.

5. El municipio de La Dorada- Caldas, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene bajo sus haberes asegurar la acción administrativa del municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

6. Que surtido el proceso de contratación y cumplidos los requisitos se suscribió el contrato 424-2022, al cual se dio inicio el día 14 de Junio de 2022.

7. Que el supervisor del contrato allega la justificación de adición, radicado el día doce (12) del Mes de Diciembre del año 2022, donde solicito una adición por TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($3.895.222,oo) al contrato de prestación de servicio No. 424-2022, en los siguientes términos:

 " *El pasado 13 de Junio del año 2022, se suscribió el Contrato No. 424-2022 con el Objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO YO ASEO DE LAS MAQUINARIAS AMARILLAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZÓN 2020 2023".*

 La Constitución Política en el Artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes

consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

A su vez el Articulo 209 ibídem, determina que "La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las Autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale La Ley".

La Administración Municipal tiene como visión que "En el 2022 La Dorada se transforme en un Municipio incluyente, proyectado como un territorio sostenible y en paz, en el que se gobierna con transparencia en pro del desarrollo, garantizando las condiciones ambientales, sociales e infraestructurales, que dignifican la vida de todos los doradenses"; con el fin de lograr el eficaz funcionamiento de la Administración Municipal y el logro de los objetivos y metas propuestas en el Programa de Desarrollo "La Dorada está en mi corazón" para la vigencia 2020-2023, Eje Participativa , Eficiente y Segura ,Sector fortalecimiento Institucional , Programa Optimización económica y Territorial, Meta: mejorar los resultados de desempeño Fiscal evaluados por el FUT.

Que desde la División de Obras de la Secretaria de Planeación se planteó la necesidad de realizar una Contratación de selección abreviada para que presten los servicios en el lavado yo aseo de las maquinarias amarillas, vehículos y motocicletas de propiedad de la administración municipal con destino al mantenimiento de la infraestructura vial en el marco del proyecto mantenimiento, mejoramiento y adecuación en las zonas urbana y rural del municipio de la dorada, caldas, priorizados en el plan de desarrollo Municipal "La Dorada Está en mi Corazón".

Esta necesidad se encuentra prevista en el plan de adquisición de bienes, obras y servicios del municipio, de conformidad a Certificaciones anexas al expediente contractual dentro del Plan de desarrollo ya homologado según el catálogo de productos de la MGA siendo el siguiente: ***Producto:*** *2409038- Vías con obras complementarias de seguridad vial y* ***Sector:*** *24. Transporte.*

Que en mi calidad de Supervisor del Contrato 424-2022 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO YO ASEO DE LAS MAQUINARIAS AMARILLAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZÓN 2020 2023", es mi obligación velar por el cumplimiento y desarrollo del Contrato anteriormente mencionado, , razón por la cual se adelantará el proceso de Adición por valor de ***TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE***

***($3,895,222.00)**, debido a que el uso del servicio de lavado aumentó notablemente en los siguientes términos:*

Se presentaron altas precipitaciones de acuerdo con el boletín climatológico, situación que genero emergencia de cualquier tipo en el municipio, razón por la cual se dio mayor uso del Parque Automotor durante las emergencias presentadas.

Aumentó el uso de los vehículos en salidas técnicas, culturas y solicitudes realizadas por la comunidad del Municipio, razón por la cual se generó mayor uso del servicio de Lavado.

Hubo un crecimiento en las solicitudes de todas las dependencias de la Administración Municipal para diferente tipo de actividad, razón por la cual aumentó el servicio de Lavado.

ITEM	TIPO DE VEHICULO Y/O MAQUINARIA AMARILLA	TIPO DE SERVICIO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Retro excavadora de oruga (a domicilió)	Juagado	1.00	$ 200,678	$ 200,678.00
		Lavado General	0.00	$ 295,736	$ -
2	Retro excavadora de llantas	Juagado	0.00	$ 137,306	$ -
		Lavado General	0.00	$ 195,397	$ -
3	Motoniveladora	Juagado	3.00	$ 179,554	$ 538,662.00
		Lavado General	1.00	$ 232,364	$ 232,364.00
4	Volqueta	Juagado	8.00	$ 89,777	$ 718,216.00
		Lavado General	2.00	$ 137,306	$ 274,612.00
5	Pluma Grúa	Juagado	1.00	$ 116,182	$ 116,182.00
		Lavado General	0.00	$ 158,430	$ -
6	Vehículos y Camionetas con motor	Juagado	10.00	$ 47,529	$ 475,290.00

		Lavado General	3.00	$	79,215	$ 237,645.00
7	Autobús	Juagado	1.00	$	95,058	$ 95,058.00
		Lavado General	1.00	$	163,711	$ 163,711.00
8	Camión con Estacas (Tipo: Turbo)	Juagado	1.00	$	100,339	$ 100,339.00
		Lavado General	0.00	$	142,587	$ -
9	Vibro compactador	Juagado	1.00	$	132,025	$ 132,025.00
		Lavado General	0.00	$	190,116	$ -
10	Mini cargador	Juagado	1.00	$	68,653	$ 68,653.00
		Lavado General	1.00	$	132,025	$ 132,025.00
11	Motocicletas con polichado y grafitado	Juagado	4.00	$	16,889	$ 67,556.00
		Lavado General	7.00	$	33,798	$ 236,586.00
12	Ambulancia Grande (Desinfección)	Juagado	1.00	$	105,620	$ 105,620.00
		Lavado General	0.00	$	190,116	$ -
13	Lavado de Cojineria de Autobús a vapor y desinfección (42puestos)	Juagado	0.00	$	369,670	$ -
TOTAL						$ 3,895,222.00

El Presupuesto Oficial con adición será así:

ITEM	TIPO DE VEHICULO Y/O MAQUINARIA AMARILLA	TIPO DE SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Retro excavadora de oruga (a domicilió)	Juagado	11.0	$ 200,678	$ 2,207,458
		Lavado General	3.0	$ 295,736	$ 887,208
2	Retro excavadora de llantas	Juagado	5.0	$ 137,306	$ 686,530
		Lavado General	5.0	$ 195,397	$ 976,985
3	Motoniveladora	Juagado	31.0	$ 179,554	$ 5,566,174
		Lavado General	11.0	$ 232,364	$ 2,556,004
4	Volqueta	Juagado	98.0	$ 89,777	$ 8,798,146
		Lavado General	27.0	$ 137,306	$ 3,707,262
5	Pluma Grúa	Juagado	8.0	$ 116,182	$ 929,456
		Lavado General	4.0	$ 158,430	$ 633,720
6	Vehículos y Camionetas con motor	Juagado	114.0	$ 47,529	$ 5,418,306
		Lavado General	33.0	$ 79,215	$ 2,614,095
7	Autobús	Juagado	13.0	$ 95,058	$ 1,235,754
		Lavado General	11.0	$ 163,711	$ 1,800,821
8	Camión con Estacas (Tipo: Turbo)	Juagado	15.0	$ 100,339	$ 1,505,085
		Lavado General	3.0	$ 142,587	$ 427,761
9	Vibro compactador	Juagado	7.0	$ 132,025	$ 924,175
		Lavado General	3.0	$ 190,116	$ 570,348
10	Mini cargador	Juagado	7.0	$ 68,653	$ 480,571

		Lavado General	*9.0*	*$ 132,025*	*$ 1,188,225*
11	*Motocicletas con polichado y grafitado*	*Juagado*	*44.0*	*$ 16,889*	*$ 743,116*
		Lavado General	*81.0*	*$ 33,798*	*$ 2,737,638*
12	*Ambulancia Grande (Desinfección)*	*Juagado*	*8.0*	*$ 105,620*	*$ 844,960*
		Lavado General	*3.0*	*$ 190,116*	*$ 570,348*
13	*Lavado de Cojineria de Autobús a vapor y desinfección (42puestos)*	*Juagado*	*2.0*	*$ 369,670*	*$ 739,340*
TOTAL					*$ 48,749,486.0*

Nota: *Las cantidades presentadas son estimadas, estas podrán varias durante la ejecución del Contrato en mayores o menores cantidades, teniendo en cuenta que se debe llevar el control de la ejecución de éstas para que no se sobrepase el valor de la misma.*

El valor del Presupuesto Oficial con adición será por la suma de: ***CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 48.749.486,00).***"

8. Que actualmente la administración municipal requiere conceder la adiciones solicitada por el supervisor toda vez que los vehículos han requerido mas servicio de lavado debido a las precipitaciones dadas en el municipio, las cuales han generado por inundaciones en diversos sectores de la ciudad, implicando mayor uso del parque automotor para la atención de las emergencias, se han realizado caracterización

vial para el mantenimiento de la malla que no se habían tenían proyectadas al inicio del periodo; al mismo tiempo han surgido otros requerimiento repentinamente lo cual han implicado mayor uso de los vehículos, situaciones que han afectando directamente el presupuesto programado inicialmente

9. Que en virtud de las consideraciones expuestas, el Municipio y el Contratista han convenido celebrar el presente Modificatorio, conforme a los términos de este documento, de acuerdo a la siguiente clausula:

PRIMERO: OBJETO DEL MODIFICATORIO: Modificar las Cláusulas Segunda y tercera del Contrato de Prestación de Servicio No.424-2022, la cual quedara así:

CLÁUSULA SEGUNDA: Valor y forma de pago: El valor del contrato a celebrar, es CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($48.749.486), se cancelara mediante pagos parciales mensuales, previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantado por el CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones conforme a la ley y disponibilidad del PAC.

CLÁUSULA TERCERA: **Disponibilidad Presupuestal**. Las erogaciones presupuestales que deban hacerse con cargo al presente contrato se imputaran al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 743-1473 del 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicio No. 424-2022, que no hayan sido modificadas expresamente por el presente documento.

TERCERO: GARANTÍAS: El CONTRATISTA actualizará los montos de las respectivas garantías del contrato de acuerdo con la presente adición, dichas pólizas deberán ser presentadas por el CONTRATISTA, junto con el respectivo recibo de pago para ser aprobadas por EL MUNICIPIO.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Para constancia se firma a través de la plataforma Secop II, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del 2022.

OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 424-2022 DEL 13 DE JUNIO DE 2022.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIÁ A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	JESUS ERNESTO MONTEALEGRE VARGAS **NIT** 10.172.112-0 **C.C** 10.172.112
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($44.854.264)
CDP	NRO. 643 DEL 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2022 o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y/O ASEO DE LAS MAQUINARIAS AMARILLAS, VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZON" 2020 - 2023
MODIFICACIÓN	ADICIÓN

Entre los suscritos a saber, **FRANCISCO JAVIER TABARES GALVIS**, mayor de edad, domiciliado en La Dorada – Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.323.902 de Pereira, Risaralda, nombrado mediante **Decreto No. 108 del 06 de julio de 2022** y posesionado mediante **Acta de Posesión No. 015 del 06 de julio de 2022** como Secretario de Despacho de la Secretaria General y Administrativa, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante **Decreto No. 109 del 06 de julio de 2022,** en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Articulo 1, 2, 209 y 315 de la Constitución Política, y la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, especialmente lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 163 de 2019, y quien de ahora en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte y **el señor JESUS ERNESTO MONTEALEGRE VARGAS** con cedula de ciudadanía numero **10.172.112** actuando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios No 424-2022, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y/O ASEO DE LAS MAQUINARIAS AMARILLAS, VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN**

DE DESARROLLO "LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZON" 2020 - 2023 ." previas las siguientes consideraciones:

1. Que la finalidad de la contratación estatal no es otra que la del cumplimiento de los fines del Estado, consagrados en el Artículo 02 de la Constitución Política.

2. Que el Decreto reglamentario 1082 de 2015, establece en el artículo **2.2.1.2.1.2.2** el Procedimiento para la Selección por modalidad de Selección Abreviada

3. Que mediante estudio previo el Director Administrativo de la División de Obras expone la necesidad del servicio de lavado al parque automotor que esta a cargo de la administración municipal, para garantizar el normal funcionamiento de los vehículos y las motocicletas.

4. Que la administración municipal tiene el deber de conservar en buen estado el parque automotor por medio del mantenimiento y lavado de los mismos, evitando el deterioro y brindando una oportuna atención a la comunidad.

5. El municipio de La Dorada- Caldas, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene bajo sus haberes asegurar la acción administrativa del municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

6. Que surtido el proceso de contratación y cumplidos los requisitos se suscribió el contrato 424-2022, al cual se dio inicio el día 14 de Junio de 2022.

7. Que el supervisor del contrato allega la justificación de adición, radicado el día doce (12) del Mes de Diciembre del año 2022, donde solicito una adición por TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($3.895.222,oo) al contrato de prestación de servicio No. 424-2022, en los siguientes términos:

 " *El pasado 13 de Junio del año 2022, se suscribió el Contrato No. 424-2022 con el Objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO YO ASEO DE LAS MAQUINARIAS AMARILLAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZÓN 2020 2023".*

 La Constitución Política en el Artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes

consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

A su vez el Articulo 209 ibídem, determina que "La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las Autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale La Ley".

La Administración Municipal tiene como visión que "En el 2022 La Dorada se transforme en un Municipio incluyente, proyectado como un territorio sostenible y en paz, en el que se gobierna con transparencia en pro del desarrollo, garantizando las condiciones ambientales, sociales e infraestructurales, que dignifican la vida de todos los doradenses"; con el fin de lograr el eficaz funcionamiento de la Administración Municipal y el logro de los objetivos y metas propuestas en el Programa de Desarrollo "La Dorada está en mi corazón" para la vigencia 2020-2023, Eje Participativa , Eficiente y Segura ,Sector fortalecimiento Institucional , Programa Optimización económica y Territorial, Meta: mejorar los resultados de desempeño Fiscal evaluados por el FUT.

Que desde la División de Obras de la Secretaria de Planeación se planteó la necesidad de realizar una Contratación de selección abreviada para que presten los servicios en el lavado yo aseo de las maquinarias amarillas, vehículos y motocicletas de propiedad de la administración municipal con destino al mantenimiento de la infraestructura vial en el marco del proyecto mantenimiento, mejoramiento y adecuación en las zonas urbana y rural del municipio de la dorada, caldas, priorizados en el plan de desarrollo Municipal "La Dorada Está en mi Corazón".

Esta necesidad se encuentra prevista en el plan de adquisición de bienes, obras y servicios del municipio, de conformidad a Certificaciones anexas al expediente contractual dentro del Plan de desarrollo ya homologado según el catálogo de productos de la MGA siendo el siguiente: ***Producto:*** *2409038- Vías con obras complementarias de seguridad vial y* ***Sector:*** *24. Transporte.*

Que en mi calidad de Supervisor del Contrato 424-2022 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO YO ASEO DE LAS MAQUINARIAS AMARILLAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTÁ EN MI CORAZÓN 2020 2023", es mi obligación velar por el cumplimiento y desarrollo del Contrato anteriormente mencionado, , razón por la cual se adelantará el proceso de Adición por valor de ***TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE***

($3,895,222.00), *debido a que el uso del servicio de lavado aumentó notablemente en los siguientes términos:*

Se presentaron altas precipitaciones de acuerdo con el boletín climatológico, situación que genero emergencia de cualquier tipo en el municipio, razón por la cual se dio mayor uso del Parque Automotor durante las emergencias presentadas.

Aumentó el uso de los vehículos en salidas técnicas, culturas y solicitudes realizadas por la comunidad del Municipio, razón por la cual se generó mayor uso del servicio de Lavado.

Hubo un crecimiento en las solicitudes de todas las dependencias de la Administración Municipal para diferente tipo de actividad, razón por la cual aumentó el servicio de Lavado.

ITEM	TIPO DE VEHICULO Y/O MAQUINARIA AMARILLA	TIPO DE SERVICIO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Retro excavadora de oruga (a domicilió)	Juagado	1.00	$ 200,678	$ 200,678.00
		Lavado General	0.00	$ 295,736	$ -
2	Retro excavadora de llantas	Juagado	0.00	$ 137,306	$ -
		Lavado General	0.00	$ 195,397	$ -
3	Motoniveladora	Juagado	3.00	$ 179,554	$ 538,662.00
		Lavado General	1.00	$ 232,364	$ 232,364.00
4	Volqueta	Juagado	8.00	$ 89,777	$ 718,216.00
		Lavado General	2.00	$ 137,306	$ 274,612.00
5	Pluma Grúa	Juagado	1.00	$ 116,182	$ 116,182.00
		Lavado General	0.00	$ 158,430	$ -
6	Vehículos y Camionetas con motor	Juagado	10.00	$ 47,529	$ 475,290.00

		Lavado General	3.00	$	79,215	$ 237,645.00
7	Autobús	Juagado	1.00	$	95,058	$ 95,058.00
		Lavado General	1.00	$	163,711	$ 163,711.00
8	Camión con Estacas (Tipo: Turbo)	Juagado	1.00	$	100,339	$ 100,339.00
		Lavado General	0.00	$	142,587	$ -
9	Vibro compactador	Juagado	1.00	$	132,025	$ 132,025.00
		Lavado General	0.00	$	190,116	$ -
10	Mini cargador	Juagado	1.00	$	68,653	$ 68,653.00
		Lavado General	1.00	$	132,025	$ 132,025.00
11	Motocicletas con polichado y grafitado	Juagado	4.00	$	16,889	$ 67,556.00
		Lavado General	7.00	$	33,798	$ 236,586.00
12	Ambulancia Grande (Desinfección)	Juagado	1.00	$	105,620	$ 105,620.00
		Lavado General	0.00	$	190,116	$ -
13	Lavado de Cojineria de Autobús a vapor y desinfección (42puestos)	Juagado	0.00	$	369,670	$ -
TOTAL						$ 3,895,222.00

El Presupuesto Oficial con adición será así:

ITEM	TIPO DE VEHICULO Y/O MAQUINARIA AMARILLA	TIPO DE SERVICIO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Retro excavadora de oruga (a domicilió)	Juagado	11.0	$ 200,678	$ 2,207,458
		Lavado General	3.0	$ 295,736	$ 887,208
2	Retro excavadora de llantas	Juagado	5.0	$ 137,306	$ 686,530
		Lavado General	5.0	$ 195,397	$ 976,985
3	Motoniveladora	Juagado	31.0	$ 179,554	$ 5,566,174
		Lavado General	11.0	$ 232,364	$ 2,556,004
4	Volqueta	Juagado	98.0	$ 89,777	$ 8,798,146
		Lavado General	27.0	$ 137,306	$ 3,707,262
5	Pluma Grúa	Juagado	8.0	$ 116,182	$ 929,456
		Lavado General	4.0	$ 158,430	$ 633,720
6	Vehículos y Camionetas con motor	Juagado	114.0	$ 47,529	$ 5,418,306
		Lavado General	33.0	$ 79,215	$ 2,614,095
7	Autobús	Juagado	13.0	$ 95,058	$ 1,235,754
		Lavado General	11.0	$ 163,711	$ 1,800,821
8	Camión con Estacas (Tipo: Turbo)	Juagado	15.0	$ 100,339	$ 1,505,085

		Lavado General	*3.0*	*$ 142,587*	*$ 427,761*
9	*Vibro compactador*	*Juagado*	*7.0*	*$ 132,025*	*$ 924,175*
		Lavado General	*3.0*	*$ 190,116*	*$ 570,348*
10	*Mini cargador*	*Juagado*	*7.0*	*$ 68,653*	*$ 480,571*
		Lavado General	*9.0*	*$ 132,025*	*$ 1,188,225*
11	*Motocicletas con polichado y grafitado*	*Juagado*	*44.0*	*$ 16,889*	*$ 743,116*
		Lavado General	*81.0*	*$ 33,798*	*$ 2,737,638*
12	*Ambulancia Grande (Desinfección)*	*Juagado*	*8.0*	*$ 105,620*	*$ 844,960*
		Lavado General	*3.0*	*$ 190,116*	*$ 570,348*
13	*Lavado de Cojineria de Autobús a vapor y desinfección (42puestos)*	*Juagado*	*2.0*	*$ 369,670*	*$ 739,340*
TOTAL					*$ 48,749,486.0*

Nota: *Las cantidades presentadas son estimadas, estas podrán varias durante la ejecución del Contrato en mayores o menores cantidades, teniendo en cuenta que se debe llevar el control de la ejecución de éstas para que no se sobrepase el valor de la misma.*

El valor del Presupuesto Oficial con adición será por la suma de: ***CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 48.749.486,00).***"

8. Que actualmente la administración municipal requiere conceder la adiciones solicitada por el supervisor toda vez que los vehículos han requerido mas servicio de lavado debido a las precipitaciones dadas en el municipio, las cuales han generado por inundaciones en diversos sectores de la ciudad, implicando mayor uso del parque automotor para la atención de las emergencias, se han realizado caracterización vial para el mantenimiento de la malla que no se habían tenían proyectadas al inicio del periodo; al mismo tiempo han surgido otros requerimiento repentinamente lo cual han implicado mayor uso de los vehículos, situaciones que han afectando directamente el presupuesto programado inicialmente

9. Que en virtud de las consideraciones expuestas, el Municipio y el Contratista han convenido celebrar el presente Modificatorio, conforme a los términos de este documento, de acuerdo a la siguiente clausula:

PRIMERO: OBJETO DEL MODIFICATORIO: Modificar las Cláusulas Segunda y tercera del Contrato de Prestación de Servicio No.424-2022, la cual quedara así:

CLÁUSULA SEGUNDA: Valor y forma de pago: El valor del contrato a celebrar, es CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($48.749.486), se cancelara mediante pagos parciales mensuales, previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantado por el CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones conforme a la ley y disponibilidad del PAC.

CLÁUSULA TERCERA: **Disponibilidad Presupuestal**. Las erogaciones presupuestales que deban hacerse con cargo al presente contrato se imputaran al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 743-1473 del 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicio No. 424-2022, que no hayan sido modificadas expresamente por el presente documento.

TERCERO: GARANTÍAS: El CONTRATISTA actualizará los montos de las respectivas garantías del contrato de acuerdo con la presente adición, dichas pólizas deberán ser presentadas por el CONTRATISTA, junto con el respectivo recibo de pago para ser aprobadas por EL MUNICIPIO.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Para constancia se firma a través de la plataforma Secop II, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del 2022.